

tas veinticinco pesetas veintiseis céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3212/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Tercer proyecto modificado del reformado del de obras para mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jérica» (Castellón).*

Por Orden ministerial de seis de abril de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Tercer proyecto modificado del reformado del de obras para mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jérica (Castellón)», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ciento veintiseis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas un céntimo, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de la Villa de Jérica el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Tercer proyecto modificado del reformado del de obras para mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jérica (Castellón)», por su presupuesto de contrata de siete millones ciento veintiseis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas un céntimo, de las que son a cargo del Estado cinco millones setecientos un mil cuatrocientas noventa y dos pesetas un céntimo, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3213/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del río Segura y defensa de la margen derecha, tramo comprendido entre el límite de las provincias de Alicante y Murcia y el azud de «Las Norias», en término municipal de Orihuela» (Alicante).*

Por Orden ministerial de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de acondicionamiento del río Segura y defensa de la margen derecha, tramo comprendido entre el límite de las provincias de Alicante y Murcia y el azud de Las Norias, término municipal de Orihuela (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del río Segura y defensa de la margen derecha, tramo comprendido entre el límite de las provincias de Alicante y Murcia

el azud de Las Norias, término municipal de Orihuela (Alicante), por su presupuesto de contrata de tres millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3214/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de saneamiento de Viana de Cega» (Valladolid).*

Por Orden ministerial de siete de noviembre de mil novecientos sesenta fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de saneamiento de Viana de Cega» (Valladolid), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesetas ochenta céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de saneamiento de Viana de Cega» (Valladolid), por su presupuesto de contrata de un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesetas ochenta céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón treinta mil ciento noventa y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3215/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento del «Brazal de Las Mallares», en Corbera de Albi» (Valencia).*

Por Orden ministerial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento del «Brazal de Las Mallares», en Corbera de Albi» (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientos dos mil doscientas diecinueve pesetas treinta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento de Corbera de Albi el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento del «Brazal de Las Mallares», en Corbera de Albi» (Valencia), por su presupuesto de dos millones setecientos dos mil doscientas diecinueve pesetas treinta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado